

PROGRAMA DE FORMACIÓN - PARTICIPACIÓN FORMULARIO DE POSTULACIÓN

FOLIO BASES 083

CÓDIGO (Uso interno)

FIA-FP-V-2003-1-4 -050

SECCIÓN 1: ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: "TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS EN LA UNION EUROPEA"

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

 País(es) y Ciudad(es): ESPAÑA (Sitges, Valencia), UK (Londres), HOLANDA (Rótterdam) y BELGICA (Bruselas).

TIPO O MODALIDAD DE FORMACIÓN: EVENTO TECNICO

La modalidad será la recopilación de información de una combinación de actividades (Workshop de Trazabilidad, y visitas específicas) que nos permitirán obtener un conocimiento acabado de lo que implica la nueva regulación sobre trazabilidad que se aplicará desde el año 2005 en la UE y su impacto en el proceso productivo y comercial de los productos frescos.

A través de reuniones de trabajo con expertos de diferentes países en el tema, se obtendrá información teórica. A través visitas a distintos supermercados se extraerán antecedentes prácticos del funcionamiento de un sistema de trazabilidad, detectando sus dificultades y beneficios para su aplicación en Chile.

ÁREA DE FORMACIÓN:

Rubro: FRUTICOLA

 Tema: TRAZABILIDAD EN TODA LA CADENA PARA LOS PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS.

Programa de Formación para la Innovación Agraria
Apoyo a la Participación
Formulario de Presentación 2003



<u>INSTITUCIÓN O ENTIDAD RESPONSABLE QUE DICTA U ORGANIZA LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN</u>

Nombre: FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA

Página Web : www.fdf.cl



ENTIDAD RESPONSABLE (sólo para propuestas grupales)

• Nombre: Copefrut S.A.

RUT: 81.836.000-2

Dirección: Longitudinal Sur Km. 185, Curicó

Región: VII

Fono: (75) 209114

• Fax y e-mail: (75) 383162

Cuenta Bancaria (Tipo, №, banco):.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD RESPONSABLE (para propuestas grupales)

Nombre: Juan Antonio Ezquerra Sáez

RUT:

Dirección: Longitudinal Sur Km. 185, Curicó

Región: VII

• Fono: (75) 209180

• Fax: (75) 209256

E-mail: ezquerra@copefrut.cl

• Firma: _____

Programa de Formación para la Innovación Agraria Apoyo a la Participación Formulario de Presentación 2003



COORDINADOR DE LA EJECUCIÓN (Sólo para propuestas grupales, adjuntar curriculum vitae completo en Anexo 1 y pauta resumida en Anexo 2)

•	Nombre:
•	RUT:
•	Cargo o actividad que realiza en la Entidad Responsable:
•	Dirección:
•	Región:
•	Fono y Fax:
•	E-mail:
Fir	ma:
FE	CHA DE INICIO: 20 de octubre

FECHA DE TÉRMINO: 01 de noviembre

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ 3.452.881

FINANCIAMIENTO SOLICITADO A FIA:

Monto total solicitado: \$ 1.081.681

Porcentaje del costo total: 31.3%

APORTE DE CONTRAPARTE

Monto total de aporte: \$ 2.371.200

Porcentaje del costo total: 68.7%

Programa de Formación para la Innovación Agraria
Apoyo a la Participación
Formulario de Presentación 2003

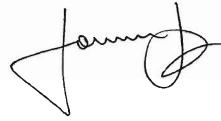


SECCIÓN 2: PARTICIPANTE INDIVIDUAL

PARTICIPANTE 1

- Nombre: Alessandro Cesar Bozzolo Belgeri
- RUT:
- Fecha de Nacimiento: 10 de enero de 1962
- Dirección Postal: Casilla 478 Curicó
- Ciudad y Región: Curicó, VII
- Fono v Fax: (75) 209 114; (75) 383 162
- E-mail: abozzolo@copefrut.cl
- Lugar o institución donde trabaja: COPEFRUT S.A.
- Cargo y/o actividad principal: Sub-Gerente de Operaciones
- Nombre y Fono de persona para aviso en caso de emergencia: Karin Richter

Stein; (9) 818 2613; (75) 311 593



Firma:	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

PARTICIPANTE 2

- Nombre:
- RUT:
- Fecha de Nacimiento:
- Dirección Postal:
- Ciudad y Región:
- Fono y Fax:
- E-mail:
- Lugar o institución donde trabaja:
- Cargo y/o actividad principal:
- Nombre y Fono de persona para aviso en caso de emergencia:

Firma:		



3. JUSTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA

A partir del año 2005, los productos hortofrutícolas que ingresen a la Unión Europea deberán cumplir con requisitos de TRAZABILIDAD completa al origen, es decir cualquier caja de fruta fresca deberá tener alguna identificación que permita a la autoridad o a cualquier entidad de la cadena solicitar al exportador todos los antecedentes respecto del proceso que siguió el producto, desde el huerto hasta el embarque.

Así es como que actualmente en Europa están en desarrollo los primeros proyectos piloto de trazabilidad y codificación en frutas y hortalizas apuntando a cumplir dicha normativa.

Por otra parte el VI Programa Marco de Investigación Científica y Tecnológica de la U.E. colocó este tema dentro de las prioridades para el año 2003 y es así que la ASOEX y FDF están incorporados a uno de estos proyectos, liderado por el Dr. lan Smith de la U. de Kent (UK).

Esto nos lleva a investigar más acerca de este tema, dado que dentro de la misión de la Fundación para el Desarrollo Frutícola (FDF) está el contribuir técnicamente al desarrollo de la industria hortofrutícola chilena de exportación, detectando los desafíos de Desarrollo e Innovación, coordinando los diversos recursos existentes para resolverlos y realizando investigación, capacitación y asesorías, en términos del mejoramiento de la calidad tanto de los productos como de los servicios.

Como actividad central, FDF, ha considerado muy oportuno concurrir, en compañía de un representante técnico-operacional de la industria exportadora, a los eventos europeos acerca de este tema:

- 1. Taller sobre Trazabilidad (Sitges-España). Este se realizará el consorcio de universidades y empresas europeas del sector que postularon al VI Programa Marco con un proyecto de Trazabilidad en toda la industria alimentaria ya mencionado.
- 2.- Adicionalmente, se estima importante complementar la información adquirida conociendo experiencias reales en empresas representantes de la cadena de comercialización que han desarrollado programas piloto de trazabilidad, en Inglaterra (UK) .



4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

4.1. GENERAL:

1) Conocer los sistemas de Trazabilidad establecidos por la Unión Europea para la cadena de producción y comercialización de productos frescos.

4.2 ESPECÍFICOS:

- 1) Recabar el máximo de información de expertos y profesionales que han implementado sistemas de Trazabilidad en frutas y hortalizas frescas en la UE.
- 2) Conocer casos reales en los que se ha trabajado con las nuevas exigencias de trazabilidad.
- 3) Obtener una visión lo mas clara posible respecto de la normativa sobre trazabilidad y perspectivas de su aplicación en la industria hortofrutícola chilena.



5. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION QUE DICTA LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN (Adjuntar antecedentes adicionales en el Anexo N° 3)

 WORKSHOP FOOD TRACE 6. Este Taller estará dirigido por el Dr. Ian Smith de la Universidad de Kent (UK) y participarán especialistas de varios países de la Unión Europea.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PROPUESTA (Adjuntar antecedentes solicitados en el Anexo N° 4)

- 1) 25 de Octubre: Salida Santiago Londres
- 2) 27 de Octubre: Visitas a los supermercados: TESCO y ASDA.
- 3) 28 de Octubre: Visita supermercado PRIMA y traslado a Barcelona.
- 4) 29-31 Octubre: Taller de Trazabilidad
- 5) 1º Noviembre: Traslado a Madrid Santiago

6.1 CARTA O CERTIFICADO DE ACEPTACION DEL O LOS PO	STULANTES A LA
ACTIVIDAD DE FORMACIÓN (Adjuntar en Anexo 5)	

Var	An	exo	
VAL	AL	ID XO	

7. RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS

Se espera recopilar el máximo de información de empresas comercializadoras (supermercados), respecto de la implementación de los sistemas de Trazabilidad, lo cual nos llevará a:

- Contar con los antecedentes necesarios para encaminar acciones en nuestro país asociadas a la implementación de los nuevos estándares, como por ejemplo: Contribuir a la confección de una Guía sobre Trazabilidad de los productos hortofrutícolas chilenos.
- 2) Realizar un Seminario en Chile para dar a conocer la experiencia rescatada de esta gira, así como las exigencias sobre Trazabilidad en la Unión Europea y adecuaciones necesarias a los sistemas de las empresas productoras y exportadoras chilenas.



8: ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN					
FECHA	TIPO DE ACTIVIDAD	OBJETIVO	LUGAR	N° y TIPO BENEFICIARIOS	INFORMACIÓN A ENTREGAR
Noviembre	Seminario	Difundir las experiencias y conclusiones de la Gira	Santiago	80-100 personas de la industria (Productores/Exportador es)	Exposiciones de los 2 participantes con fotografías y vídeo (si es posible)
	Publicación de artículo en la Revista del Campo y el Informativo de ASOEX	Difundir los aspectos relevantes de las exigencias de Trazabilidad.	Chile	Sobre 10.000	Bases para desarrollar sus sistemas de Trazabilidad y Codificación





9 ITINERARIO PROGRAMA DE TRABAJO						
FECHA (Día-mes-año)	ACTIVIDAD	OBJETIVO	LUGAR			
20 Octubre	Viaje Santiago Barcelona					
21 Octubre	Llegada Barcelona					
22 Octubre	Actividades propias de Copefrut					
23 Octubre	Actividades propias de Copefrut					
24 Octubre	Inicio Gira Trazabilidad FDF, Copefrut, FIA.					
25 Octubre	Viaje Barcelona Madrid y de Madrid a Londres.					
27 Octubre	Visitas a supermercados TESCO y ASDA	Conocer y verificar como rastrean sus productos al origen y que exigencias tienen hoy y esperan incrementar para las nuevas disposiciones.	Londres (UK)			
28 Octubre	Visita supermercado PRIMA y Viaje Londres a Barcelona Traslado de Barcelona Sitges.	Conocer y verificar como rastrean sus productos al origen y que exigencias tienen hoy y esperan incrementar para las nuevas disposiciones.				
29 – 31 Octubre	Conferencia Internacional de Food Trace	Tomar contacto con los distintos agentes involucrados en la trazabilidad del sector Frutas y Hortalizas así como con autoridades que reglamentarán el tema en la UE.				
1 de Noviembre	Regreso a Chile	-				





ÍTEM	COCTO	TEM COOTS APOPTE APOPTE Némero de				
ÍTEM	COSTO	APORTE	APORTE	Número de		
	TOTAL	CONTRAPARTE	SOLICITADO A	cotización adjunta		
			FIA	(según Anexo 6)		
Pasajes aéreos internacionales	972.020		972.020			
Pasajes aéreos nacionales						
Tasas de embarque	55.296		55.296			
Seguro de viaje	54.365		54.365			
Pasajes terrestres internacionales						
Pasajes terrestres nacionales						
Alojamiento	864.000	864.000		Estimación+datos de Internet		
Viático Alimentación y Movilización	360.000	360.000		€ 50 diarios por persona		
Matrícula o costo de la actividad de formación	320.000	320.000				
Materiales de trabajos y libros	10.000	10.000		Impresión Informes y distribución. Estimación en base a experiencia.		
Material y gastos de difusión	810.000	810.000		Estimaciones según experiencia		
Gastos emisión de garantía	7.200	7.200				
TOTAL	3.452.881	2.371.200	1.081.681			





10.1. PROCEDENCIA DEL APORT	E DE CONTRAPAR	TE (EN PESOS)		
ÍTEM	APORTE DIRECTO DEL POSTULANTE	APORTE DE LA ENTIDAD PATROCINANTE (si corresponde)	APORTE OTRA PROCEDENCIA (ESPECIFICAR)	APORTE TOTAL DE CONTRAPARTE
Pasajes aéreos internacionales				
Pasajes aéreos nacionales				
Tasas de embarque				
Seguro de viaje				
Pasajes terrestres internacionales				
Pasajes terrestres nacionales				
Alojamiento	864.000			864.000
Viático Alimentación y Movilización	360.000			360.000
Matrícula o costo de la actividad de formación	320.000			320.000
Materiales de trabajos	10.000			10.000
Material de difusión	810.000			810.000
Gastos emisión de garantía	7.200			7.200
TOTAL	2.371.200			2.371.200





10.2. DETALLE DEL CALCULO DE	10.2. DETALLE DEL CALCULO DE LOS COSTOS (EN PESOS) (Cuadro Ejemplo)			
ITEM DE FINANCIAMIENTO	COSTO UNITARIO (\$)	№ UNIDADES (CANTIDAD)	COSTO TOTAL (\$)	№ COTIZACIÓN RESPECTIVA
Pasajes aéreos internacionales	972.020	1	972.020	s/nº
Pasajes aéreos nacionales				
Tasas de embarque	55.296	1	55.296	
Seguro de viaje	54.365	1	54.365	
Pasajes terrestres internacionales (*)		-		
Pasajes terrestres nacionales (*)				
Alojamiento	96.000	9 días	864.000	1€ = \$ 800. Estimación según Internet
Viático Alimentación y Movilización	40.000	9 días	360.000	
Matrícula o costo de la actividad de formación	320.000	1	320.000	E-mail participación
Materiales de trabajos (*)	10.000	1	10.000	Art.Fotográficos y vides.Estimación
Material de difusión (*)	810.000	1	810.000	Estimación en base experiencia
Gastos emisión de garantía	7.200	1	7.200	
TOTAL			3.452.881	





DETALLE Y ANTECEDENTES ADICIONALES DE LOS GASTOS DESTACADOS CON ASTERISCO (*)

• Pasajes aéreos internacionales

Pasajes : Santiago – Madrid – Barcelona – Madrid – Londres – Barcelona – Madrid - Santiago

- Pasajes terrestres nacionales
- Viático Movilización (gastos menores)
 Viático considera además colaciones y comidas
- Gastos de difusión y transferencia
 Considera arriendo salón seminario, modios audiovi

Considera arriendo salón seminario, medios audiovisuales y distribución de material (CD – Rom con las presentaciones y material fotográfico).

Material de Trabajo

Película video, Película fotográfica, baterías cámaras.



ANEXO 1: CURRICULUM VITAE DEL POSTULANTE O COORDINADOR EN CASO DE PROPUESTAS GRUPALES

CURRICULUM VITAE NORMALIZADO Y RESUMIDO

1. ANTECEDENTES PERSONALES

Apellidos y nombres : ARAYA Abollo, Edmundo R.

Fecha nacimiento y lugar : 14 de abril de 1947, Santiago de Chile

Nacionalidad : Chileno

Cédula de identidad

Estado civil : Casado

Nombre del cónyuge : Silvia Kressbach Formoso
Domicilio particular : Diego de Deza 1159 depto. 133

Teléfono particular : (2) 246 7082

Lugar de trabajo : Fundación para el Desarrollo Frutícola

Dirección laboral : Av.Pedro de Valdivia 0193 Of. 22

Teléfono laboral : (2) 231 6094 Fax laboral : (2) 231 7072

e-mail : <u>direccion@fdf.cl</u>

Profesión : Estadístico-Matemático (MSc)

2. ANTECEDENTES ACADEMICOS

EDUCACIÓN SUPERIOR

Lic.Matemáticas (UChile)

Master en Estadística-Matemática (CIENES)

Ingeniero (UMCR)

3.- ESTUDIOS SUPERIORES

ld. anterior

4.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (ULTIMOS CUATRO AÑOS)

Fundación para el Desarrollo Frutícola (FDF) P.Universidad Católica de Chile – Esc.PostGrado Fac.Agronomía e Ing.Forestal

5. PUBLICACIONES (ULTIMOS CUATRO AÑOS)

Co-autor diversas publicaciones sobre Buenas Prácticas Agrícolas.



ANEXO 2: PAUTA DE ANTECEDENTES RESUMIDA DEL POSTULANTE O DE LOS PARTICIPANTES EN CASO DE PROPUESTAS GRUPALES



PAUTA DE ANTECEDENT	PAUTA DE ANTECEDENTES RESUMIDA				
ANTECEDENTES PERSONALES					
Nombre completo	Edmundo Araya Abollo				
RUT					
Número de Pasaporte					
Fecha de Nacimiento	14 de abril de 1947				
Nacionalidad	Chileno				
Dirección particular	Diego de Deza 1159 dpt. 133 – Las Condes				
Fono particular	(2) 246 7082				
Fax particular					
Dirección comercial	Av.Pedro de Valdivia 0193 Of.22				
Fono y Fax comercial	(2) 231 6094 y (2) 231 7270				
Banco y número de cuenta corriente para depósito de fondos correspondientes					
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Silvia Kressbach Formoso ; (2) 246 7082				



Completar ambas secciones o sólo una de ellas, según corresponda

ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL)		
Nombre y RUT de la Institución o Empresa a la que pertenece	Fundación para el Desarrollo Frutícola – RUT : 72.173.800-0	
Cargo	Director General	
Antigüedad	11 años	
Resumen de las labores y responsabilidades a su cargo	Gerencia General y Participación en Proyectos de Desarrollo.	
Otros antecedentes de interés	Ha dirigido el Programa de Buenas Prácticas Agrícolas y dirigirá el proyecto de Trazabilidad de la industria frutícola.	



PAUTA DE ANTECEDENTES RESUMIDA	
ANTECEDENTES PERSONALES	
Nombre completo	Alessandro Bozzolo Belgeri
RUT	
Número de Pasaporte	
Fecha de Nacimiento	10 de enero de 1962
Nacionalidad	Chileno
Dirección particular	
Fono particular	(75) 311 593
Fax particular	
Dirección comercial	
Fono y Fax comercial	(75) 209 114 , (75) 383 162
Banco y número de cuenta corriente para depósito de fondos correspondientes	
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Karin Richter Stein , (75) 311 593 , (9) 818 613



ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL)

Nombre y RUT de la Institución o Empresa a la que pertenece	COPEFRUT S.A.
Cargo	Sub-Gerente de Operaciones
Antigüedad	17 años
Resumen de las labores y responsabilidades a su cargo	Responsable del funcionamiento de los Packings y Frigorificos de la empresa.
Otros antecedentes de interés	Asumirá como responsable del proyecto empresa Copefrut sobre trazabilidad

CURRICULUM VITAE

I.- ANTECEDENTES PERSONALES:

Nombre : Alessandro Cesar Bozzolo Belgeri

Fecha de Nacimiento : 10 enero 1962

Cédula de Identidad

Nacionalidad : Chilena Estado Civil : Casado

Domicilio : Casilla 478- Curicó

Teléfono : 75-209114

Título Profesional : Ingeniero Agrónomo

II.- ANTECEDENTES ACADEMICOS:

Estudios básicos : Colegio Católico Alemán Santo

1967 – 1975 Thomas Morus, Santiago.

Estudios medios : Colegio Católico Alemán Santo

1976 – 1979 Thomas Morus.

Estudios Superiores : Agronomía Universidad de Chile.

1981 – 1985 Titulado con distinción máxima.

Especialidad : Fruticultura

III.- ANTECEDENTES LABORALES:

1982 a 1985: prácticas estivales (enero a abril) en Copefrut

S.A. como coordinador de Control de Calidad en packings de uva de mesa de la Séptima

Región.

1986 a la fecha: Copefrut S.A., Curicó.

- Noviembre 1986 a 1991, agrónomo asesor de

huertos de carozos, uva de mesa y kiwis.

- 1991 a 1996, agrónomo asesor de huertos de

manzanos, perales y frambuesas.

- 1996, marzo a mayo, inspector de calidad en

Rotterdam, Holanda.

- Septiembre 1996 a 2003, Jefe de Planta Curicó, a cargo de la administración de frigoríficos, packing y planta de jugos concentrados.
- Marzo 2003 a la fecha, Subgerente de Operaciones, responsable de la gestión de las cuatro plantas propias y la coordinación de Control de calidad de toda la empresa y de los packings satélites.

IV.- Cursos:

- 1988, abril. Universidad Católica de Santiago.
 Producción de kiwis
- 1991, Universidad de Chile. Técnicas y equipos para el control químico de plagas.
- 1991, Universidad de Concepción. Manejo de post cosecha de frutas y hortalizas.
- 1993, Corpride. Seminario: La supervisión y las relaciones en equipos de trabajo.
- 1994, lyG (Sally Bendersky). Seminario: Hacia una definición de estilo de gestión.
- 1994, lyG (Sally Bendersky). Seminario: Taller de Planeamiento Estratégico.
- 1995, noviembre. Universidad de Talca.
 Herramientas de Presupuestos para Ejecutivos.
- 1995, mayo. Universidad Católica de Chile.
 Dirección y Liderazgo.
- 1996, Julio Olalla. V y V. Seminario: Desarrollo de un gran equipo directivo.
- 1997, World Communications. Conversación en actividades comerciales (inglés).
- 2000, noviembre. Perval. Taller: Integración y dirección estratégica.
- 2000, agosto. Ceo Consulting. Desarrollo de competencias para la efectividad organizacional.

- 2001, agosto. Fundación Chile. Gestión Frutícola: Un desafío para el desarrollo de proveedores en la nueva economía.
- 2001, diciembre. Aseguramiento de calidad en la industria de procesamiento de fruta fresca: Buenas prácticas de fabricación y HACCP.
- 2002, enero. Fundación Chile. Gestión frutícola: evolucionando hacia una organización productiva y rentable.
- 2002, Intec. Producción limpia en la agroindustria.
- 2003, MA y C, consultores. Curso implementadores de ISO-14001 e ISO-9001.

V.- VIAJES TÉCNICOS REALIZADOS:

- Junio 1992. Neuquen, Argentina. Seminario Internacional de producción de manzanas.
- Mayo 1993. Neuquen, Argentina. Visita corporativa a huertos y plantas de la zona.
- Mayo 1997. Italia, España, Francia, Holanda.
 Visita a fabricas de calibradores de pomáceas y plantas de embalaje de pomáceas.
- Septiembre 1997. Estados Unidos (California y Washington), Italia, Francia, España y Holanda. Visita a plantas embaladoras de pomáceas. Compra de calibradores Awetta.
- Julio 2000. Estados Unidos (California, Washington). Visita a fabricas de calibradores para cerezas y plantas embaladoras de cerezas.
- Agosto 2002. Estados Unidos (California y Washington). Visita a plantas embaladoras de cerezas.
- Junio 2003. EEUU (Washington, Oregon, California). Visita a plantas embaladoras de cerezas.

Alessandro Bozzolo Belgeri

CURICO, Julio de 2003



ANEXO 3 ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION QUE EFECTUA O DICTA LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN



ANEXO 4 ANTECEDENTES CURRICULARES Y/O CONTENIDOS DE LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN



ANEXO 5 CARTA O CERTIFICADO DE ACEPTACION DEL O LOS POSTULANTES O COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

* Se adjunta e-mail con la información del evento, téngase presente que la fecha valida del evento es del 29 al 31 de Octubre, rigiendo el mismo programa.

EDMUNDO ARAYA

De:

"Lisa-AIM" < lisa@aimuk.org>

Enviado:

Martes, 02 de Septiembre de 2003 08:28 a.m.

Asunto:

FW:

----Original Message-----

From: Lisa-AIM

Sent: 02 September 2003 13:25

Subject:

From January 1st 2005 the regulation 178/2002/EC on General Food Law will require traceability to be established at all stages of the food chain. All food and feed businesses within the EU will be require to be able to identify the suppliers of food, feed, food producing animals and ingredients to their business and the businesses to which products have been sold. Foodtrace is a European Commission concerted action project looking to develop a generic framework for traceability through discussion and dissemination with interested parties across the entire food supply chain.

The next series of open discussions will take place in a two day workshop in Budapest, Hungary on Tuesday and Wednesday 9th and 10th September. There is still time for you to register and participate. This workshop will particularly look at Special Needs and requirements across the EU and will seek consensus on key traceability issues, which will be presented at the second International Foodtrace Congress to be held in Sitges, Barcelona on October 29th ^{to} 31st.

We would be delighted to welcome your participation in Budapest. Accommodation is still available and you can register online on the Foodtrace we site or by responding to this e-mail.

Best Regards

Ian Smith

Project co-ordinator.

Join us in Hungary and "Profit from traceability"

Foodtrace Workshop scheduled for Budapest, Tuesday and Wednesday September 9th and 10th.

I am pleased to attach details of this special EU supported workshop, which will take place in the Corinthia Aquincum Hotel Budapest on Tuesday and Wednesday September 9th and 10th.

The programme is 90% complete and we welcome your participation.

If you have not already registered you can do so on the Foodtrace Web site:-

www.eufoodtrace.org.

As you will see special accommodation rates have been secured at a cost of only €94 for a single or €104 for a double room in the Corinthia Aquincum Hotel. The rates include buffet breakfast, VAT etc.

The first day, September 9th, is our Technical day and the agenda is as follows:-

Profit from Traceability

10.00 to 17.00 hours

- 1. Foodtrace What it is and where we are. Its potential impact across the EU community.
- 2. Harmonisation or chaos across the food supply chain?
- 3. Gearing traceability to satisfy different traceability agencies and functions.
- 4. Discussion Forum. Seeking consensus on key traceability issues:
 - a. Item information and identification.
 - b. Coding
 - c. Data carrier/data structures.
 - d. Data appliance protocols.
 - e. Enterprise software interface.
 - f. Database structures.
 - g. Internet connectivity and labelling.

Wednesday September 10th

09.30 t0 16.30 hours

- 1. Implementation of traceability of bananas from Tenerife to Cadiz with pre-packing in Spain and full retail distribution.
- 2. Two other user case studies (awaiting confirmation.)
- 3. Traceability, adding value to business processes.
- 4. Traceability status reports and special needs in:-
- a. Romania
- b. Bulgaria
- c. Hungary
- d. Turkey
- e. Greece
- f. Spain
- g. other
- 1. Consumer access to food and traceability information.
- 2. Review of America's FDA Risk Assessment Report.
- 3. Discuss the UK Food Standards Agency "Traceability Guideline" Report.
- 4. The Key European Federations Update on their traceability activities across Europe.
- 5. Foodtrace 2 where do we go from here.
- 6. Second International Foodtrace conference, Sitges, Spain October 29th to October 31st.

Members of the Foodtrace Steering Committee and other international traceability experts will participate in the

presentations and discussions.

Registration costs for the workshop have been kept to a minimum. A single day fee for either the technical or open day will be €125 and the two day registration fees is only€200. The daily fee includes coffee breaks, buffet lunch and free copy of the 68 page printed proceedings report from the London Foodtrace conference earlier this year.

Join us and learn how you can "profit from traceability."



ANEXO 6 COTIZACIONES

- * La presente cotización es solo referencial, debido a los cambios de itinerario de ultimo momento.
- * En ningún caso el valor será mayor que el de la presente.

EDMUNDO ARAYA

De:

"intour" <intour@tie.cl>

Para:

<direccion@fdf.cl>

Enviado: Asunto:

Martes, 02 de Septiembre de 2003 12:15 p.m. TARIFA AEREA VOLANO A ROTTERDAM

BUENOS DIAS DON EDMUNDO: TARIFA INCLUYENDO ROTTERDAM

12/OCT

SANTIAGO

MADRID

LAN CHILE#704

SALE: 20:00

LLEGA: 14:00+1

13/OCT

MADRID

LONDRES

IBERIA#3172

SALE: 15:55

LLEGA: 17:15

15/OCT

LONDRES

ROTTERDAM

KLM#1338 SALE: 17:05

LLEGA: 19:20

POR TIERRA A BRUSELAS

17/OCT IBERIA#4215 **BRUSELAS**

1

BARCELONA

SALE: 19:10 LLEGA: 21:05

TREN A SITGES (TODAVIA NO ME ENVIAN LOS HORARIOS Y TARIFAS)

22/OCT

IBERIA#1342

BARCELONA

VALENCIA

SALE: 13:10

LLEGA: 13:55

23/OCT

VALENCIA

MADRID

IBERIA#335

SALE: 20:45

LLEGA: 21:35

23/OCT LAN CHILE#705

MADRID SALE: 23:55

SANTIAGO LLEGA: 08:40+1

*TARIFA AEREA: US\$1.373.- POR PASAJERO IMPUESTOS: US\$100.-

ATTE

MACARENA



ANEXO 7 CARTAS DE COMPROMISO DE APORTES DE CONTRAPARTE



CARTA DE COMPROMISO

COPERUT S.A, R.U.T. 81.836.000-2, COMO ENTIDAD RESPONSABLE EN EL PROGRAMA DE FORMACION CON FONDOS FIA 2003 "TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS EN LA UNION EUROPEA", ADQUIERO EL COMPROMISO DE EFECTUAR EL APORTE PROPORCIONAL DE LOS FONDOS, CORRESPONDIENTES AL APORTE DE LA CONTRAPARTE, QUE DE ACUERDO AL PRESUPUESTO, ALCANZA A LA SUMA DE \$2.364.000 PESOS .(DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS.--)

Alessandro Bozzolo Belgeri Copefrut S.A.

SANTIAGO, OCTUBRE 14 DE 2003





PROGRAMA DE FORMACION
Recepcionado 15-10-03
Nº Ingreso 25/14

Santiago, 15 de Octubre 2003 Ref.: AT Nº100/2003

Señora
Isabel Reveco
Supervisora de Proyectos
Fundación para la Innovación Agraria
Presente

Estimada Isabel:

A través de la presente y a raíz de las modificaciones indicadas por usted en su carta PF-N°391 del 13 de Octubre, en la que se indica que FIA sólo financiará los pasajes del Sr. Bozzolo en la actividad de formación "Trazabilidad de los productos hortofrutícolas en la Unión Europea", solicito a usted que el contrato se efectúe directamente con la empresa beneficiada Copefrut S.A., la cual ya entregó la carta de compromiso para aportar la diferencia del valor total de la actividad.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

EDMUNDO ARAYÁ A. DIRECTOR GENERAL

EAA/CAR/sb

C.C.: Sr.Cristián Arancibia R.

Archivo

FDF





Propuesta:.

Nº347.

PAGARE

	\$Vencin	niento "A LA VISTA"	·
Pagaré a la "FUNDACIÓN derechos represente, ("A LA VISTA"	la suma de	\$
El pago lo efectuaré en S Santiago; antes de las 12	antiago, en el domi horas del día siguier	cilio del FIA, Avda. Sa ite en que venza el requ	nta María 2120, Providencia Ierimiento de pago.
Se deja constancia que esta obligación tiene el carácter de indivisible y su pago podrá ser exig a mis herederos y/o legítimos sucesores.			y su pago podrá ser exigido
Libero expresamente al tel efectúa, me obligo a pagar	nedor del presente in los gastos e impues	nstrumento de la obliga itos de esta diligencia.	ción de protesto. Si este se
Santiago,			
		Firma o	del aceptante o suscriptor
Nombre del Aceptante:			
Domicilio:			RUT:
Nombre del Representante L	.egal:		
Domicilio:		·	RUT:
"FIRMÓ ANTE MI":			
•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	•••••		
			NOTARIO PÚBLICO
Este documento está afecto	al Impuesto de Timbre	es y Estampillas que fija	el Art. 15 N°2 del Decreto-Ley

REPERTORIO № 6.518
АСТА

SESION EXTRAORDINARIA
"FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA"

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho días de Diciembre
mil novecientos noventa y ocho. ante mí. RAUL IYAN Pr

Notaria Raúl Iván Perry Pefaur

Vigésimo Primera de Santiago

Ahumada 312 Of. 236

Fonos: 6715281 - 6727428

Fax: 6726982

Santiago

NOTARIA EDUARDO AVELLO C
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

SANTINGO, 12 AGO 2003_

SANTIAGO S

NOTARIO PUBLICO SANTHAGO - CHILE

1	rvc.WPDOCS.Ceci.1245
2	
3	
4	REPERTORIO Nº 6.518
5	·
6	АСТА
7	
8	· * * * *
8	SESION EXTRAORDINARIA
10	"FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA"
1í	***
12	
13	EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho días de Diciembre
14	de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, RAUL IVAN PERRY
15	PEFAUR, Notario Público, con domicilio en Ahumada
10	trescientos doce, oficina doscientos treinta y seis, Titular
	de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, comparece: don
17	
19	JORGE GOMEZ VERGARA, chileno, casado, abogado, domiciliado en Avenida Kennedy cinco mil seiscientos ochenta y dos,
	Vitacura, cédula nacional de identidad número cuatro
10	
21	millones cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro guión
22	dos; mayor de edad, quien acreditó su identidad con la
33	cédula anotada y expone: Que debidamente facultado viene en
24	reducir a escritura pública la siguiente acta: "Fundación
25	para el Desarrollo Fruticola". Acta de la Sesión
26	Extraordinaria del Consejo Superior Directivo. Siete de
27	Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Se abrió la
28	sesión a las diecisiete treinta horas, con la asistencia de
29	los señores Anthony Wylie BPresidente-, Jonathan Bass R.
30	-Tesorero-, Marcelo Cardoen QSecretario-, Arturo Costabal NOTARIA EDUARDO AVELLO C.

NOTARIA EDUARDO AVELLO C. CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE SE HA TEMPO A LA VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

SON COUNTY CONTROL

WIRSON STANKS OF THE STANKS OF





Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

REPERTORIO Nº3085-2002.-

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA DE

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

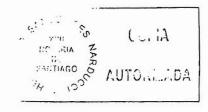
DEL CONSEJO SUPERIOR DIRECTIVO DE LA

"FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA"

CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

En Santiago de Chile, a dieciséis de octubre de dos mil dos, ante mí, ALBERTO HERMAN MONTAUBAN, abogado, Notario Público reemplazante del titular de la Vigésimo Segunda Notaría de este territorio jurisdiccional don Humberto Santelices Narducci, con oficio en esta ciudad, Avenida El Bosque Norte número cero cuarenta y siete, Las Condes, comparece don ERNESTO RENCORET ORREGO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos mil ochenta y cuatro guión tres, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins mil ciento cuarenta y seis, quinto piso, Santiago, mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DIRECTIVO DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA. - CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS EN AVENIDA KENNEDY CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO TERCERO (HOTEL MARRIOT - SALON ISLUGA) A LAS DIECIOCHO HORAS VEINTE MINUTOS. - La sesión fue presidida por don Eugenio Silva Rozas, Vice-Presidente y en calidad de Presidente Interino. Asistieron los Sres.: Marcelo Cardoen Quintana (Secretario), Jonathan Bass Roache (Tesorero), y los Sres Consejeros: Sergio Arellano P., Ronald Bown F., AlejandnaRhanengaRhodunetto, Felipe CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA Errazuriz I., Riccardo Gatti & ., SEJENIODENTRAGOCOMÉCRIME DECIN LE B. DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA

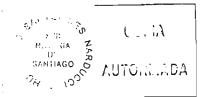




a la sesión y el quórum requerido para sesionar. - El Secretario señaló que la convocatoria se hizo según el artículo treinta de los estatutos vigentes (Sesión convocada por el Consejo Superior únicamente para acordar la reforma de los estatutos) y el artículo décimo quinto (Las citaciones se efectuarán en la forma que determine el Consejo Superior). En relación al quórum, el Secretario indicó que según el artículo décimo tercero de los estatutos, el Consejo Superior se constituirá con un quórum de tres cuartos de los Consejeros, con diez consejeros presentes hubo quórum más que suficiente para sesionar. - El Presidente preguntó si había necesidad de dar lectura al proyecto de reforma. Hubo acuerdo en dar por leída la propuesta, ya que el documento había sido enviado a los consejeros para su conocimiento junto con la citación a la Sesión. - Luego el Presidente manifestó que esta nueva etapa de FDF correspondía a los pre-acuerdos conversados durante la discusión del acuerdo con la ASOEX y que significaba una consolidación de la estructura societaria de FDF. Luego don Ronald Bown F. expresó su satisfacción por este paso, ya que permitirá una participación mas directa de todas las empresas socias en la generación de las autoridades de FDF y un mayor compromiso de todos con la institución. Al no haber más observaciones que hacer, el Presidente sometió a votación la propuesta en los términos acordados por el debate. Hubo diez votos a favor de la propuesta y ninguno en contra .- Por lo tanto, la Sesión aprobó por unanimidad reformar los estatutos de La Fundación para el Desarrollo Frutícola en la forma que se indica a continuación: Dos. - REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA ANTINO EDUARSO SASTITUTO el CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA artículo SEGUNDO por el siguiente SEARTLEWILO COMECUMDON EL



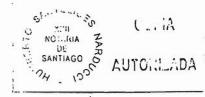




remoción producirá sus efectos inmediatamente de comunicada por carta certificada al afectado y al Ministerio de Justicia, quién cesará en su cargo sin mas trámite. Se dejará constancia en Acta, aún sin conocimiento del afectado. En estos casos, el Consejero que hubiese sido removido podrá ser reemplazado por alguno de los Consejeros Suplentes y si la remoción recae en un Consejero Suplente no se reemplaza." CUATRO) Se sustituye el artículo décimo segundo por el siguiente ARTICULO DECIMO SEGUNDO:: "El Consejo Superior Directivo sesionará con un quórum de tres cuartos de los Consejeros y los acuerdos se tomarán por la mayoría absoluta de los Consejeros asistentes; salvo, los casos en que estos Estatutos establezcan otros quórum o mayorías diferentes. Para los efectos del cómputo de la mayoría absoluta se considerará que es la mayoría absoluta de siete la de cuatro y así sucesivamente. Para los efectos del cómputo de los tres cuartos, se considerará que los tres cuartos de cuatro, son tres; de cinco, son cuatro; de seis, son cuatro; de siete, son cinco; de ocho son seis; de nueve son siete; de diez son ocho; de once son ocho. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría relativa para los efectos de determinar la mayoría absoluta. De las deliberaciones y acuerdos del Consejo Superior Directivo se dejará constancia en un libro especial de actas que serán firmadas por el Presidente, por el Secretario o por quienes hagan sus veces y además, por los consejeros que hubieren concurrido a la sesión o por tres de ellos que se designe en la misma sesión. En dichas actas podrán los asistentes estampar las reclamaciones convenientes a sus derechos por vicios de procedimiento relativos a la citación, constitución y funcionamiento de la mismalla CINCO) ASO AVEULO VA el artículo décimo tercero por el sigufe







reelegidos indefinidamente. Serán designados de conformidad con lo establecido en el artículo décimo y décimo quinto de estos Estatutos. En caso de vacancia de alguno de los cargos mencionados, el sucesor será designado de entre los Consejeros por el resto del período." DOCE) Se sustituye el artículo vigésimo por el texto del actual artículo vigésimo primero, manteniéndose su redacción. - TRECE) Se sustituye el artículo vigésimo primero por el texto del actual artículo vigésimo segundo, manteniéndose su redacción. - CATORCE) Se sustituye el artículo vigésimo segundo por el texto del actual artículo vigésimo tercero, manteniéndose su redacción. QUINCE) sustituye el artículo vigésimo tercero por el texto del actual cuarto, manteniéndose artículo vigésimo su redacción. DIECISEIS) Se sustituye el artículo vigésimo cuarto por el texto del actual artículo vigésimo quinto, manteniéndose su redacción. DIECISIETE) Se sustituye el artículo vigésimo quinto por el texto del actual artículo vigésimo sexto, manteniéndose su redacción. DIECIOCHO) Se sustituye el artículo vigésimo sexto por el texto del actual artículo vigésimo séptimo, manteniéndose su redacción, y agregando una letra o) del siguiente tenor: "Asimismo el Director General, actuando conjuntamente con el Presidente o Tesorero, podrá ejercitar todas y cada una de las facultades establecidas en el artículo décimo sexto de este estatuto, signadas con las letras a) a la de dicho artículo, las que para no repetir se darán expresamente reproducidas en esta letra". DIECINUEVE) sustituye el artículo vigésimo séptimo por el texto del actual artículo vigésimo octavo, manteniéndose su redacción. VEINTE) Se sustituye el artículo vigésimo octavo por el texto del actual artículo vigésimo noveno, mantente

SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO À LA





(... ii SALLINGO S

que antecede. - Santiago, treinta de septiembre de dos mil dos. -El Presidente agradeció la asistencia e interés de los presentes, y en forma especial la presencia del Sr. Notario don Humberto Santelices Narducci. Se levantó la sesión a las dieciocho: cuarenta horas. Hay firma de: Eugenio Silva Rozas. -Marcelo Cardoen Quintaná .- Jonathan Bass Roache .- Sergio Arellano Parada. - Ronald Bown Fernandez. - Riccardo Gatti Sani. -Alejandro Barros Aldunate .- Jaime Garcia de la Cerda .- Felipe Errazuriz Irarrazabal.- Francisco Labarca Kupfer.- Ernesto Rencoret Orrego. - CERTIFICADO: El Notario que certifica: PRIMERO: Que asistió a la SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DIRECTIVO DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA, convocada para hoy, en calle AVENIDA KENNEDY CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO - PISO TERCERO (HOTEL MARRIOT -SALON ISLUGA) .- SEGUNDO: Que dicha sesión se constituyó a las dieciocho horas veinte minutos en el local señalado. - TERCERO: Que el acta que precede es una representación fiel y exacta de lo ocurrido en la reunión, con el quórum requerido por los estatutos para sesionar, en la cual se cumplieron todas las formalidades que establecen los estatutos para su reforma y en la que estuve presente desde su inicio hasta su término.-Santiago, treinta de Septiembre de dos mil dos.- Hay firma y timbre Humberto Santelices Narducci. Vigésuma segunda Notaría de Santiago.".- Conforme con el acta original que rola de fojas ciento diecinueve a fojas ciento veintiuna vuelta, ambas inclusive, del libro respectivo que he tenido la la vista. - En comprobante y previa lectura/firma/- Doy fe.

> EDUARDO AVELLO C. CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

NOTADAO PUBLICO
SANDAGO - CHILE



1	17s.555/12JUL.cmi
2	
3	
4	REFERTORIO Nº 4.073
5	
б	
7	FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA
S	ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
9	SUPERIOR DIRECTIVO
10	15 de Marzo de 1999
11	
12	※ ⊁⊁
13	
14	
	EN SANTIAGO DE CHILE, a catorce días del mes de Julio
	de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, RAUL IVAN PERRY
	PEFAUR, Notario Público con domicilio en calle Ahumada,
	trescientos doce, oficina doscientos treinta y seis, Titular
	de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, comparece don
	JORGE GOMEZ VERGARA, chileno, casado, abogado, de este
	domicilio, Avenida Kennedy (inco mil seiscientos ochenta y
	dos, Vitacura, cédula de identidad número cuatro millones
	<u>cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro-dos; mayor de</u>
	edad, quien acreditó su identidad con la cédula antes citada
į	y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a
30	escritura pública la siguiente acta: FUNDACION PARA EL
	DESARROLLO FRUTICOLA. Acta de la Sesión Extraordinaria del
ĺ	Consejo Superior Directivo. Quince de Marzo de mil
<i>39</i>	novecientos noventa y nuese. Se ebrió la sesión a las
30	diecisiete: treinta horas con la asistencia de los Sres:

NOTARIA EDUARDO AVELLO C.
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

ANIMA SALAMAN



1	Exportadora de Frutas Naturales de Chile Ltda., Frutocentro
2	S.A., Pacific Flowers S.A., Exportadora Frutasol Chile S.A.,
3	Frutera San Fernando Ltda., FRUSAN Ltda., Sergio Ruiz-Tagle
4	Humeres S.A., Exportadora Neofrut Ltda., Frutexport S.A.,
.5	Sociedad Agricola Agricom Ltda., Exportadora Rio Elanco
6	Ltda., Frutícola Alta S.A., Sociedad Agricola La Rosa Sofruco
7	S.A., Fenix S.A., Exportadora Rucaray Ltda., Fruticola
8	Vicente S.A., Soc. Agroindustrial Comercial y Frutera
9	Americana S.A., FRUTAM S.A., Exportadora Santa Cruz S.A.,
10	Fruticola y Comercial Colchile Ltda., Fantuzzi y Villasante
11	Ltda., Hortifrut S.A., Vital Berry Marketing S.A., Fenix
12	S.A., Lafrut Exportaciones Agropecuarias Ltda., Wiesner S.A.,
1.3	Fisher South America S.A., La Higuera S.A., Zeus Service S.A.
14	Asimismo propone a las siguientes personas como nuevos
1.5	miembros Titulares del Consejo Superior Directivo, Sres:
16	Ronald Bown Fernández, Rut número cinco millones quinientos
17	setenta y un mil novecientos siete-uno, Sergio Barros Freire,
18	Rut número tres millones ciento ochenta y seis mil
19	seiscientos noventa y siete- nueve, Francisco Lete)ier
20	Edwards, Rut número cuatro millones cuatrocientos ochenta y
21	seis mil trescientos ochenta y uno- dos, Francisco Labarca
22	Kupfer, Rut número seis millones trescientos setenta y tres
23	mil seiscientos noventa y seis-uno, Luis Alessandrini Grez,
24	Rut número dos millones quinientos cuatro mil ochocientos
25	trece-K. Propone además respectivamente en calidad de
26	Suplentes a los Sres: Miguel Canala-Echeverría Vergara, Rut
27	número nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento
28	treinta y cuatro-cero, Jorge Torres González, Rut número
29	cuatro millones novecientos setenta y un mil descientos
30	cuarenta y seis-cuatro, Alejandro Barros Aldunate, Rut número

RAUL IVAN BERRY PEFAUR NOTABIO PUBLICO SANTIAGO - CHILE

	encuentra debidamente anotada en el Repertorio de
1	Instrumentos Públicos de este mes con el número 4.073 , en
2	conformidad a lo establecido en el artículo cuatrocientos
3	Contornituad a 10 contorni
4	treinta del Código Orgánico de Tribunales. Doy fe
5	
6	/// Specition
7	
8	
9	
	2
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	- CONFORME CON SU OTROPA
17	SANTIAGO.Miércoles 1 4 JUL. 1999
18	1 53197/
	11/2 00 11 00 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11
19	
20	A SALAMENT
21	
22	
23	OFFITIE CO.
24	CERTIFICO que la fotocopia que antecede es illui a copta que ne
25	tenido a la vista, que consta de
26	THES hojas value he devuelto
27	al interesado. 27 JUL 2001
28	O WATTING
29	S WARTIN
141	
	MALL MALLA NOTARIA EDUARDO AVELLO C
30	NOTARIA EDUARDO AVELLO C. CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON EL

1 _	_jacd. =Oll/Part/B/Ceci=15
2	
3	
4	REPERTORIO Nº 434
5	
8	<u> </u>
7	28888888
8	PRIMERA SESION DEL CONSEJO SUPERIOR DIRECTIVO
8	"EUNDACION PARA EL DESARROLLO ERUTÍCOLA"
10	<u> </u>
11	
12	
13	
14	
15	
18	
17	EN_SANTIAGO DE CHILE, a veintium días del mes de Enero de
18	mil novecientos noventa y tres, ante mí, RAUL IVAN PERRY
19	PEFAUR, Notario Público, de este domicilio, calle Huérfanos
20	número mil ciento cuarenta y siete, local dieciocho, Titular
21	de la Vigesimo Primera Notaría de Santiago, comparece: don
22	JORGE GOMEZ VERGARA, chileno, casado, abogado, domiciliado
23	<u>en Avenida Kennedy número cinco mil seiscientos ochenta y</u>
24	dos. Santiago, cédula de identidad número cuatro millones
2.5	cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro raya dos del
28	Gabinete Nacional de Identificación; mayor de edad, quien
27	acreditó su identidad con la cédula antes citada y expone:
28	Que debidamente facultado viene en reducir a escritura
29	pública la siguiente acta: "PRIMERA SESION DEL CONSEJO
30	SUPERIOR DIRECTIVO "FUNDACION PARA EL DESARROLLO

NOTARIA EDUARDO AVELLO C. CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE, ENCUENTRA CONFORME: CON EL DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA VISTA, Y QUE DEVUELVO ALEMITERESADO.

Director General .- El Fresidente señala que conforme a lo establecido en el artículo vigésimo sexto de los Estatutos, es preciso designar al Director General de la Fundación,-Por unanimidad se acordó designar a don Edmundo Araya Abollo como Director General de la Fundación. - Cuatro) <u>Poderes. - El</u> Superior Directivo, por unanimidad, acuerdà Conselio conferir, sin perjuicio de las facultades que 7 estatutos y la ley corresponden al Consejo Directivo, los siquientes poderes al Sr. Tesorero ממבי Jonathan York Bass Roache, al Sr. Director General√don Edmundo, Araya Abollo, a los Consejeros señores Eugenio Silva 11 Rozas, Gabriel Pérez Larrain, Arturo Costabal Claro, Ricardo Gatti Sani y Juan Pablo Valdés Zegers, en la forma y con las facultades de administración y disposición de bienes que taxativamente se señalan a continuación; a) Designar 15 personal de la Fundación y fijar sus remuneraciones; 18 Adquirir, vender o enajenar, gravar a cualquier título toda 17 clase de bienes muebles; dar y tomar en arrendamiento, 18 concesión u otra forma de goce, toda clase de bienes muebles 10 e inmuebles, acciones, bonos y valores mobiliarios; dar y 20 recibir bienes en prenda de cualquier especie; constituir servidumbres sobre inmuebles; aceptar en favor de. 1a 22 Fundación toda clase de garantías reales o personales; 23 posponer, limitar y alzar hipotecas, renunciar derechos y 24 acciones resolutorias o de otra indole, celebrar contratos 25 de comodato, de depósito, ceder créditos y otros derechos y 23 aceptar dichas cesiones, resciliar, rescindir, resolver y 27 dejar sin efecto actos y contratos; autocontratar; c) Novar, 28 transigir. comprometer; -હ) Dar y tomar dineros 29 préstamos, con o sin intereses, con o sin reajustes

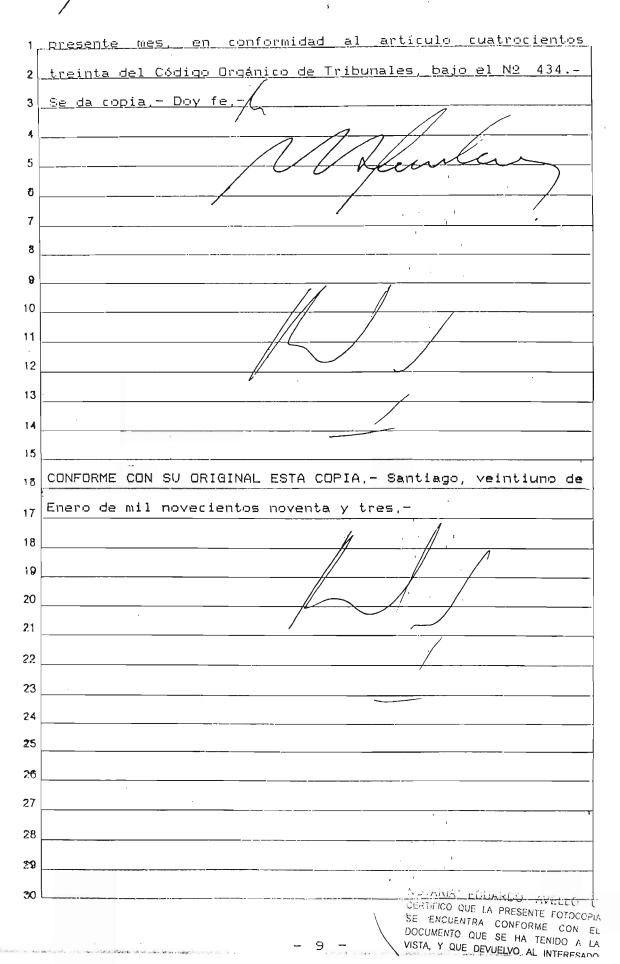
> CERTICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ISE ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

especie, depositar y retirar en ellas toda clase de bienes y valores mobiliarios; h) Representar a la Fundación con voz y en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la Fundación forme parte o en que tenga participación o interés aunque no sea pecuniario, con facultad para intervenir en las reuniones, asambleas, comunidades y demás órganos de 7 tales entidades, en lo que corresponda conforme a la Ley y estatutos o convenios que las rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella corresponda a la Fundación; i) 10 Tomar parte o interés en otras sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones o empresas civiles o comerciales de carácter colectivo, en comandita, anónimas o de cualquier 13 otra naturaleza, ya formadas o que se formen y concurrir con voz y voto a sus resoluciones, modificaciones o liquidación: j) Celebrar contratos de trabajo, modificarlos y ponerles 16 término, celebrar contratos de seguro, ceder, endosar y 17 traspasar pólizas, celebrar contratos de arrendamiento de 18 servicios, de confección de obras materiales, muebles e ាទ inmuebles y de construcción, pudiendo concurrir a propuestas 20 o licitaciones públicas o privadas, ante personas naturales 21 o jurídica, modificar o desistirse de dichas propuestas, 22 como asimismo, realizar todo tipo de negociaciones con 23 terceros, en los contratos de construcción que la Fundación 24 encomiende a subcontratistas; k) Solicitar el registro de 25 marcas comerciales, patentes de invención y modelos 28 industriales e inscribir el dominio intelectual e industrial 27 y mantener su vigencia, solicitando sus renovaciones y 23 ampliaciones de plazo que fueren procedentes, convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de

CHRTSICO DE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO CUE SE HA TENIDO A LA VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

cauciones fueren procedentes y pedir la devolución de dichos documentos: endosar conocimientos de embarque, solicitar la modificación de las condici<u>ones bajo las cuales se ha</u> autorizado una determinada operación y en general, ejecutar todos los actos y realizar las actuaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del <u>encargo que</u> trate; q) Delegar en parte las facultades que confieren y conferir mandatos especiales en una o más R personas, sean o no Consejeros y aceptar cuentas de 9 mandatarios; r) Representar a la Fundación en los trámites y 10 diligencias ante toda clase de autoridades administrativas o 11 semifiscales, de administración autónoma o municipal.- En el 12 desempeño de este poder, podrá presentar, toda clase de 13 solicitudes y, valer todos hacer los recursos administrativos que fueren procedentes, pudiendo firmar 15 todos los documentos que fueren necesarios o convenientes; Solicitar permisos y patentes municipales y 17 inscripciones y registros que sean necesarios en organismos 18 públicos de cualquier clase; t) Fagar las deudas de la 10 Fundación y las contribuciones, impuestos, patentes, :20 derechos, tasas y toda otra prestación de carácter fiscal, 21 aduanero, semifiscal o municipal que corresponda pagar a la 22 Fundación o que se pueda establecer en el futuro, afectando 23 bienes o negocios de la Fundación; y, u) Representar 24 judicialmente a la Fundación ante toda clase de tribunales, 25 ėstos ordinarios. administrativos. aduaneros. 24 arbitrales o de otra especie y ejercer todas las acciones 27 criminales, civiles. tributarias, aduaneras 28 administrativas que correspondan a la Fundación con todas 29 las facultades establecidas en ambos incisos del artículo -MAN- COURRUU AVELLO C

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA, TENIDO A LA
VISTA VOLE DESETTA TENIDO A LA



1	Irs 012 Nº21B 2/11
2	
3	
4	
5	
6 7	
8	REPERTORIO Nº 7,015
	NEECO JURIO Nº Z.VIS
9	HELINDACTON DAGA EL DECARGOLLO EDITICOLAR
10	"EUNDACION FARA EL DESARROLLO FRUTICOLA"
12	DAVID DEL CURTO S.A. Y DIRAS
13	
14	***
15	Testor.
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	EN SANTIAGO DE CHILE, a cinco días del mes de Noviembre
23	de mil novecientos noventa y dos, ante mí, RAUL IVAN PERRY
24	PEFAUR, Notario Fúblico con domicilio en Huérfanos mil
25	ciento cuarenta y siete, local dieciocho, Titular de la
ን ቤ	Vigésimo Frimera Notaría de Santiago, comparecen: UNO) don
27	FELIX VALENZUELA TORRES, chileno, casado, factor de
28	comercio, cédula nacional de identidad número cinco millones
58	veintinueve mil trescientos setenta y dos- seis, domiciliado
30	en Avenida Kennedy número cinco mil seiscientos ochenta y

4 :

`. g

siete millones doscientos cincuenta y siete mil doscientos setenta-K, en representación de COPEFRUT S.A., Rut número ochenta y un millones ochocientos treinta y seis mil raya dos, todos domiciliados en calle Camilo Henríquez número ciento cuarenta y dos, Curicó, de paso en ésta; y SEIS) Don JOSE MIGUEL MUSALEM SARQUIS, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad cinco millones ochocientos 7 moventa y tres mil ochocientos veintisiete- cero y don JUAN 8 PABLO EDWARDS GUZMAN, chileno, casado, ingeniero civil, Ω cédula pacional de identidad número siete millones cincuenta 10 un mil novecientos ochenta y nueve- cinco ambos en 11 representación de C&D COMERCIO Y DESARROLLO INTERNACIONAL 12 S.A., Rut número noventa y seis millones trescientos treinta 13 y dos mil raya cero, todos con domicilio en Monseñor Nuncio 11 Sótero Sanz de Villalba ciento dos, Providencia, mayores de 15 edad, quienes acreditan identidad con las cédulas ya citadas 16 y exponen: Que en cumplimiento de acuerdos pre-existentes y 17 sujetos a la aprobación que se preste por Decreto Supremo al 18 presente acto, vienen en constituir una Fundación que se 18 denominară "FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA" que se los siguientes Estatutos: TITULO PRIMERO. regirá por 21 Constitución, Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. ARTICULO 22 PRIMERO: Créase una Fundación con personalidad jurídica de 23 derecho privado, autónoma y sin fines de lucro, que se 24 denominară "FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA", la que 25 se regirá por el Decreto Supremo que le conceda personalidad 58 jurídica y apruebe sus Estatutos, por las disposiciones 27 legales y reglamentarias vigentes, en especial por el Título 28 Trigésimo Tercero del Libro Primero del Código Civil, y por 29 los presentes Estatutos, ARTICULO SEGUNDO: La Fundación

RAUL VAN PERRY PEFAUR NOTARIO PUBLICO SANTIAGO · CHILE

partes iguales, en dinero efectivo, en la fecha en que se aprueben estos Estatutos por Decreto Supremo,- ARTICULO 2 El patrimonio inicial de la Fundación 3 incrementará con los bienes que adquiera en el Futuro a 4 cualquier título, TITULO CUARTO. De la Administración de la 5 Fundación, Párrafo Uno, Del Consejo Superior Directivo. C ARTICULO NOVENO: La plenitud de las facultades de dirección 7 y administración de la Fundación, como de administración y В disposición de sus bienes, residirá en un Consejo Superior 8 Directivo, al cual corresponderán todas las atribuciones que 10 no estén expresamente entregadas a personas determinadas en 11 estos Estatutos, ARTICULO DECIMO: El Consejo Superior 12 estará formado por siete miembros, Directivo que 13 denominarán Consejeros, designando uno cada uno ಭಡ 105 14 restante, por la unanimidad Fundadores el 너는 los 15 Fundadores, Cada uno de los Fundadores podrá designar un 16 Consejero suplente, el cual tendrá las mismas obligaciones y 17 derechos. No habrá Consejero Suplente para el designado por 18 la unanimidad de los Fundadores.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: 19 El Consejo Superior Directivo, con el voto conforme de la 20 unanimidad de los Consejeros designados por los Fundadores, 21 podrá acordar aumentar el número de sus componentes, con la 22 incorporación de representantes nombrados por los Adherentes 23 a que se refiere el artículo sexto de estos Estatutos. En 24 número de miembros del Consejo Superior ningún caso e l 25 Directivo, incluídos los Adherentes, será superior a once.-28 ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Los Consejeros durarán 27 indefinidamente en sus funciones. Cada uno de los Fundadores 28 CON Adherentes derecho a designar Consejeros, o 29 umanimidad de ellos, según corresponda, podrá revocar-30 NOTARIA EDUARDO AVELLO C

NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO - CHILE

cuando sea convocado por el Presidente por propia iniciativa o a petición del Director General o <u>de cinco Consejeros a lo</u> 2 menos. Las citaciones se efectuarán en la forma que 3 determine el Consejo Superior Directivo, debiendo indicarse las materias que se tratarán. - ARTICULO DECIMO SEXTO: El 5 Consejo, al constituirse, designará de entre sus miembros, Ō un Presidente y un Vicepresidente, un Secretario y un 7 Tesorero. El Fresidente del Consejo lo será también de la 8 Fundación y tendrá las atribuciones que estos Estatutos le ð señalán. - ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Corresponderá al Consejo 10 Superior Directivo, y sin que esta enumeración importe 11 limitación de lo establecido en el artículo noveno, las siguientes atribuciones: a) Administrar la Fundación y sus 13 bienes con las más amplias facultades, pudiendo ejecútar y celebrar todos los actos y contratos que tengan por objeto 15 el cumplimiento de sus fines; b) Adquirir y enajenar, 16 cualquier título, bienes raíces, muebles, corporales 17 incorporales, acciones, bonos y toda clase de valores 18 mobiliarios, conceder licencias o transferir patentes de 18 invención, marcas, modelos e información técnica 20 cualquiera naturaleza y constituir toda clase de gravámenes; 21 c) Aprobar los programas de trabajo y de investigación, los 22 presupuestos, memorias y balances anuales de la Fundación; 23 d) Aprobar los Reglamentos Internos de la Fundación; 24 Designar y remover al Director General a que se refiere el 25 párrafo sexto; f) Aceptar donaciones, herencias, legados, 26 contratar o aceptar fideicomisos, usufructos y cualquiera; 27 otra contribución; g) Formar o integrar sociedades, personas 28 jurídicas en general y comunidades, aportar bienes a ella, disolverlas y liquidarlas; h) ConferirNOYARMe YEDGARDOP AVENTS d 30

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

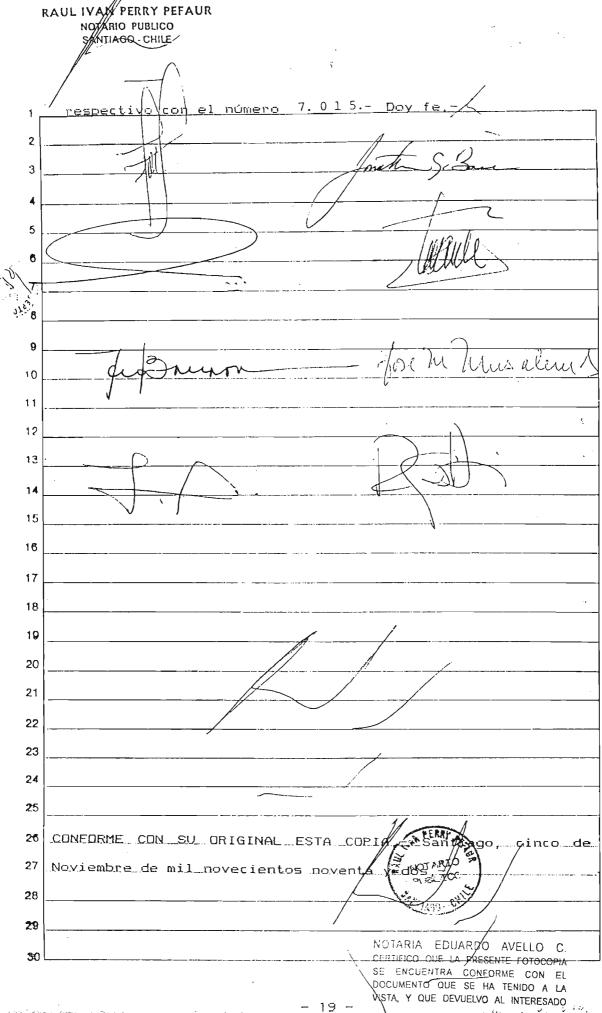
tanto activa como pasiva; convenir cláusulas penales y multas a favor o en contra de la Fundación; modificar estipulaciones; ejercitar y renunciar acciones como las de 3 nulidad, rescisión, resolución, evicción y aceptar 1a renuncia de derechos y acciones; rescindir, resolver, 5 resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de actos y contratos; exigir rendiciones de 7 cuentas, aprobarlas u objetarlas; q) Operar en los Bancos, con las más amplias facultades que puedan Я necesitarse; darles instrucciones y cometerles comisiones 10 de confianza; contratar cuentas corrientes de depósito 11 y/o credito; depositar girar y sobregirar en ellas e 12 imponerse de su movimiento y cerrarlas, todo ello en 13 moneda nacional o extranjera; aprobar u objetar saldos; 14 retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; 15 contratar préstamos, sea como crédito documentario. 16 cuentas especiales, créditos en avances contra 17 aceptación, sobregiros o en cualquier forma; colocar y 18 retirar dinero, sea en moneda nacional o extranjera y 19 valores, en depósito, custodia o garantía; y cancelar los 20 certificados respectivos y girar, suscribir, aceptar, 21 renovar, prorrogar, endosar en dominio, cobro o garantía, 22 protestar, descontar, cobrar, transferir, extender y 23 disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, 24 pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles 25 o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, 25 ien moneda nacional o extranjera; y ejercitar todas las 27 acciones que a la Fundación corresponden en relación con 28 tales documentos; r) Contratar cuentas de ahorro, a la 29 vista, a plazo o condicionales, reajustables o no, en el 30

todas autoridades políticas o administrativas, incluso de orden tributaçio, municipal, aduamero, y en 2 toda persona de derecho público o privado, general, ante instituciones, organismos o servicios dependientes del Estado o de las Municipalidades o que formen parte de ellos, con toda clase de 5 presentaciones, declaraciones, aun obligatorias, peticiones. desistirse de ellas: etcétera modificarlas \circ 7 y) Mantener relaciones de intercambio, coordinación y 8 cooperación con otros centros de investigación y con la 9 industria relacionada con las áreas de actividades de la 10 Fundación; cooperar con las Universidades y con los 1.1 centros o instituciones nacionales de investigación en el 12 desarrollo de determinados programas o proyectos 13 investigación; z) Solicitar patentes de invención, 14 industriales, marcas comerciales, renovarlas y modelos 15 efectuar las diligencias que se relacionen con estas 16 materias, - ARTICULO DECIMO OCTAVO; Para cada área 17 investigación que tenga la Fundación o que se cree en el 18 futuro, el Consejo Superior Directivo nombrará un Comité 10 Técnico compuesto de expertos, ya sean chilenos o de 20 otras nacionalidades. Los Comités Técnicos tendrán a su 21 cargo, bajo la dirección y con la asesoría del Director 22 General, la orientación técnica de los trabajos y 23 programas de investigación y el cumplimiento de los 24 encargos que le formule el Director Regional. El Consejo 25 podrá oir a 105 integrantes de los Comités Técnicos icuanto lo estime procedente.- ARTICULO DECIMO NOVENO: El 27 funcionamiento de los Comités Técnicos se regirá por un 28 reglamento dictado por el Consejo Superior Directivo, a 23 propuesta del Director General,- PARRAFO TRES, Del

podrá consultar a las personas que estime conveniente; i) Dirimir todo empate que se produzca en las votaciones o 2 elecciones del Consejo, ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: En 3 caso de ausencia o imposibilidad del Presidente, circunstancia que no será necesario acreditar ante 5 terceros, será subrogado por el Vicepresidente con todas las facultades que corresponden al primero según estos 7 estatutos y los acuerdos del Consejo. - ARTICULO VIGESIMO 8 TERCERO: Si la ausencia o imposibilidad del Presidente 8 pudiere presumirse de larga duración o si el Presidente 10 cesare en su cargo por cualquier motivo, 1 1 Vicepresidente citará al Consejo dentro del más breve 17 plazo para designarle sucesor en la forma establecida en 13 los artículos dieciséis y veinte de estos Estatutos.-14 PARRAFO CUATRO Del Secretario, ARTICULO VIGESIMO CUARTO: 15 Habrá un Secretario que deberá ser miembro del Consejo y 16 que durará en esas funciones, mientras el Consejo no 17 designe otra persona. Le corresponderá llevar actas de 18 las sesiones del Consejo, las cuales firmará 19 conjuntamente con el Presidente: y demás Consejeros 20 asistentes a la respectiva sesión y cumplir las demás 21 funciones que le encomiende el Consejo. El Consejo 22 resolverá la forma de llevar la actas.- PARRAFO CINCO Del 23 Tesorero, ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Habrá un Tesorero, 24 que deberá ser miembro del Consejo y que durará en esas 25 funciones, mientras el Consejo no designe otra persona, 26 corresponderá como encargado y responsable de la 27 custodia y valores de la Fundación, salvo que estas se 28 hayan encargado a un Consejero o al Director General; a) 29 Llevar al día los libros de contabilidad e inventarios, 30 NORAH EDUAKBU ARAT OM

anual: h) Presentar a la aprobación del Consejo las políticas financieras y presupuestarias de la Fundación 2 y la Memoria y Balance anuales; i) Firmar las 3 comunicaciones, documentos <u>y correspondencia de la</u> 4 Fundación que no correspondan al Presidente; j) Tener a 5 su cargo la administración del personal incluída su 6 selección, contratación, remoción, fijación de 7 remuneraciones y todos los demás aspectos relacionados 8 con ella, debiendo someter al Consejo las políticas 8 sobre este material; k) Asistir a las reuniones del 10 Consejo Superior Directivo y a los Comités Técnicos; 1) 11 Proponer al Consejo un sistema de auditoria interna; m) 12 Mantener relaciones de intercambio con los organismos de 13 investigación nacionales y de otros países; n) Conferir 14 poderes especiales y ñ) EΞη general, tendrá las 15 facultades y deberes que le acuerde el Consejo Superior 16 Directivo.- TITULO QUINTO. De la Memoria y del Balance 17 Anual, ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: El ejercicio financiero 18 de la Fundación será por períodos anuales cuya fecha de 10 iniciación establecerá el Consejo Superior Directivo,-20 ARTICULO VIGESIMO NOVENO: Al término de cada ejercicio 21 financiero deberá prepararse una Memoria y Balance de 22 las operaciones efectuadas durante e l. tiempo 23 transcurrido desde el ejercicio anterior, La Memoria y 24 Balance contendrán los antecedentes correspondientes a 25 la marcha y situación financiera de la Fundación, como 26 también los nombres de los Consejeros y el lugar preciso 27 donde tenga su sede la Fundación, Dichos documentos 28 deberán ser sometidos al Ministerio de Justicia,-29 conforme las 3 normas legales... YouAKeglaMentarias 30

	/
1 r	COMERCIO S.A., don GABRIEL PEREZ LARRAIN; Cuatro) Por
2	EXPORTADORA UNIFRUTTI TRADERS LIMITADA, don ARTURO
3	COSTABAL C L A R O For COPEFRUT S.A., don RICARDO
4	GATTI SANI; Seis) Por C&D COMERCIO Y DESARROLLO S.A., don
5	JUAN PABLO VALDES ZEGERS. El séptimo integrante designado
6	por la unanimidad de los Consejeros Superiores nominados
7	precedentemente por los Fundadores, será don JUAN IGNACIO
8	DOMINGUEZ COVARRUBIAS A su vez, los respectivos
9	Consejeros Suplentes, de acuerdo al orden de precedencia
10	respectivo, serán los siguientes: Uno) Don VICENTE ROGERS
11	GARIN; Dos) Don JOSE MARTINEZ ZANELLO Tres) Don DRA-
12	GOMIR LJUBETIC MEZA; Cuatro) Don GONZALO GUELL BARAHONA.+
13	Cinco) Don FRANCISCO BRURON PINEDO y Seis) Don FELIPE
14	MIRA GAZMURI, ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO: Sin perjuicio
15	de su actuación personal, los comparecientes designan
16	abogados patrocinantes: a don JORGE GOMEZ VERGARA, don
17	JAMES HAMILTON DONOSO y a don HERNAN REYES SILVA y les
18	confieren poder, para que actuando conjunta o
19	separadamente, concurran ante el Supremo Gobierno
20	solicitando la aprobación de los Estatutos que en este
21	instrumento se contienen y la concesión del beneficio de
22	la personalidad jurídica para que, lleven a cabo todos
23	los trámites que se precisen para obtener la definitiva
24	constitución de la misma, quedando expresamente
2 5	facultados, además, para aceptar, sin previa consulta a
26	los comparecientes, todas las modificaciones,
27	açlaraciones, rectificaçiones o complementaciones que el
28	Supremo Gobierno, el Consejo de Defensa del Estado u
29	otros organismos o servicios exijan o sugieran introducir
30	a los estatutos y demás disposiciones contenida en la



REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE JUSTICIA DIVISION JURIDICA DEPTO. PERSONAS JURIDICAS

F: 15096. MDF/dcsp. 10.12.92.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION
DEPART. JURIDICO
DEP. T.R. Y REGISTRO
EPART. CONTABIL.
SUB. DEP. C. CENTRAL
SUB. DEP. E. CUENTAS
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.
DEPART
DEPART. V.O.P., U. y T.
SUB. DEP AUDNICIF.
REFRENDACION
REF. POR S IMPUTAC ANOT. POR S
DEDUC. DTO.

ICHACAN - F. 334310 - 6304624

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA/

CONCEDE PERSONALIDAD

CONCEDE PERSONALIDAD

DECRETO NO 1721

RAMANTAGO, 21 DIC 1992

MINISTERIO DE PARSANTIAGO, 21 DIC 1992

MINISTERIO DE PARSANTIAGO

TISPUSTO DE PARSANT

Hoy se decretó lo que sigue:

antecedentes, dispuesto en el Decreto Supremo Nº 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Juridica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y

CONSIDERANDO :

1.- Que entidad la denominada "FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA", debe contar a la brevedad con el beneficio de la personalidad jurídica para dar cumplimiento a sus fines destinados a la investigación científica y tecnológica relacionada con la fruta y otras especies vegetales, su desarrollo y la aplicación de los avances científicos y tecnológicos que obtenga en las áreas de producción y servicios que corresponda, lo que constituye un fundamento suficiente y calificado para concedérsela en los términos previstos en el inciso tercero del artículo 23 del Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica.

DECRETO:

1.- Concédese personalidad jurídica a la cutidad denominada "FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada fundación, en

> . Frank Espando A. Eleb C CHAMPIO OUF UN PREMINTE FOU COPE A ENCUENTRY CONTORM LOV E. SOCUMENTO CHE SE PA TENCO A LA VISTAL Y CUE DEVUELACIAL ENTERESADO NOTAKIR

los términos de que da testimonio la escritura pública de fecha 5 de noviembre de 1992, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Raúl Iván Perry Pefaur.

Tómese razón, comuniquese y publiquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DISTRIBUCION(T)
-Contraloria
-07
-Diario Oficial
JORGE GOMEZ V.
AV. KENNEDY-5682
LAS CONDES STGO.

FRANCISCO DUMPLIDO CERECEDA Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento. Le saluda atentamente

OUCHWELLING THE CHARME

CERTIFICO

3 0 OCT 1998

COLUMN AND PUBLICO

CONTRARIO PUBLICO

CONTRARIO PUBLICO

CONTRARIO PUBLICO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOLOGIA

SE ENCUENTRA CONFORME CON EL

DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO DE LA

VISTAL Y QUE DEVUELVO AL INTERESANO

12 AGO 2003

ry NC. Vezz



NGURIA ZA DE SANTIAGO O AUTORIADA

REPERTORIO N°3085-2002.-

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA DE

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

DEL CONSEJO SUPERIOR DIRECTIVO DE LA

"FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA"

CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

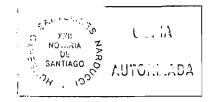
En Santiago de Chile, a dieciséis de octubre de dos mil dos, ante mí, ALBERTO HERMAN MONTAUBAN, abogado, Notario Público reemplazante del titular de la Vigésimo Segunda Notaría de este territorio jurisdiccional don Humberto Santelices Narducci, con oficio en esta ciudad, Avenida El Bosque Norte número cero cuarenta y siete, Las Condes, comparece don ERNESTO RENCORET ORREGO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos mil ochenta y cuatro guión tres, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins mil ciento cuarenta y seis, quinto piso, Santiago, mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DIRECTIVO DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA .- CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS EN AVENIDA KENNEDY CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO TERCERO (HOTEL MARRIOT - SALON ISLUGA) A LAS DIECIOCHO HORAS VEINTE MINUTOS. - La sesión fue presidida por don Eugenio Silva Rozas, Vice-Presidente y en calidad de Presidente Interino. Asistieron los Sres.: Marcelo Cardoen Quintana (Secretario), Jonathan Bass Roache (Tesorero), y los Sres Consejeros: Sergio Arellano P., Ronald Bown F., Alejandro Barros Aldunate, Felipe Errazuriz I., Riccardo Gatti S., Jaime García



SARTIAGO O AUTORIZADA

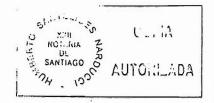
a la sesión y el quórum requerido para sesionar. - El Secretario señaló que la convocatoria se hizo según el artículo treinta de los estatutos vigentes (Sesión convocada por el Consejo Superior únicamente para acordar la reforma de los estatutos) y el artículo décimo quin.to (Las citaciones se efectuarán en la forma que determine el Consejo Superior). En relación al quórum, el Secretario indicó que según el artículo décimo tercero de los estatutos, el Consejo Superior se constituirá con un quórum de tres cuartos de los Consejeros, con diez consejeros presentes hubo quórum más que suficiente para sesionar. - El Presidente preguntó si había necesidad de dar lectura al proyecto de reforma. Hubo acuerdo en dar por leída la propuesta, ya que el documento había sido enviado a los consejeros para su conocimiento junto con la citación a la Sesión.- Luego el Presidente manifestó que esta nueva etapa de FDF correspondía a los pre-acuerdos conversados durante la discusión del acuerdo con la ASOEX y que significaba una consolidación de la estructura societaria de FDF. Luego don Ronald Bown F. expresó su satisfacción por este paso, ya que permitirá una participación mas directa de todas las empresas socias en la generación de las autoridades de FDF y un mayor compromiso de todos con la institución. Al no haber más observaciones que hacer, el Presidente sometió a votación la propuesta en los términos acordados por el debate. Hubo diez votos a favor de la propuesta y ninguno en contra .- Por lo tanto, la Sesión aprobó por unanimidad reformar los estatutos de La Fundación para el Desarrollo Frutícola en la forma que se indica a continuación: Dos. - REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA. UNO) : Se sustituye el artículo SEGUNDO por el siguiente ARTICULO





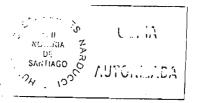
remoción producirá sus efectos inmediatamente de comunicada por carta certificada al afectado y al Ministerio de Justicia, quién cesará en su cargo sin mas trámite. Se dejará constancia en Acta, aún sin conocimiento del afectado. En estos casos, el Consejero que hubiese sido removido podrá ser reemplazado por alguno de los Consejeros Suplentes y si la remoción recae en un Consejero Suplente no se reemplaza." CUATRO) Se sustituye el artículo décimo segundo por el siguiente ARTICULO DECIMO SEGUNDO:: "El Consejo Superior Directivo sesionará con un quórum de tres cuartos de los Consejeros y los acuerdos se tomarán por la mayoría absoluta de los Consejeros asistentes; salvo, los casos en que estos Estatutos establezcan otros quórum o mayorías diferentes. Para los efectos del cómputo de la mayoría absoluta se considerará que es la mayoría absoluta de siete la de cuatro y así sucesivamente: Para los efectos del cómputo de los tres cuartos, se considerará que los tres cuartos de cuatro, son tres; de cinco, son cuatro; de seis, son cuatro; de siete, son cinco; de ocho son seis; de nueve son siete; de diez son ocho; de once son ocho. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría relativa para los efectos de determinar la mayoría absoluta. De las deliberaciones y acuerdos del Consejo Superior Directivo se dejará constancia en un libro especial de actas que serán firmadas por el Presidente, por el Secretario o por quienes hagan sus veces y además, por los consejeros que hubieren concurrido a la sesión o por tres de ellos que se designe en la misma sesión. En dichas actas podrán los asistentes estampar las reclamaciones convenientes a sus derechos por vicios de procedimiento relativos a la citación, constitución y funcionamiento de la misma. " CINCO) Se sustituye el artículo décimo tercero por el siguiente: ARTICULO





reelegidos indefinidamente. Serán designados de conformidad con lo establecido en el artículo décimo y décimo quinto de estos Estatutos. En caso de vacancia de alguno de los cargos mencionados, el sucesor será designado de entre los Consejeros por el resto del período." DOCE) Se sustituye el artículo vigésimo por el texto del actual artículo vigésimo primero, manteniéndose su redacción.- TRECE) Se sustituye el artículo vigésimo primero por el texto del actual artículo vigésimo segundo, manteniéndose su redacción. - CATORCE) Se sustituye el artículo vigésimo segundo por el texto del actual artículo vigésimo tercero, manteniéndose su redacción. QUINCE) sustituye el artículo vigésimo tercero por el texto del actual artículo vigésimo cuarto, manteniéndose redacción. su DIECISEIS) Se sustituye el artículo vigésimo cuarto por el texto del actual artículo vigésimo quinto, manteniéndose su redacción. DIECISIETE) Se sustituye el artículo vigésimo quinto por el texto del actual artículo vigésimo sexto, manteniéndose su redacción. DIECIOCHO) Se sustituye el artículo vigésimo sexto por el texto del actual artículo vigésimo séptimo, manteniéndose su redacción, y agregando una letra o) del siguiente tenor: "Asimismo el Director General, actuando conjuntamente con el Presidente o Tesorero, podrá ejercitar todas y cada una de las facultades establecidas en el artículo décimo sexto de este estatuto, signadas con las letras a) a la de dicho artículo, las que para no repetir se darán expresamente reproducidas en esta letra". DIECINUEVE) sustituye el artículo vigésimo séptimo por el texto del actual artículo vigésimo octavo, manteniéndose su redacción. VEINTE) Se sustituye el artículo vigésimo octavo por el texto del actual artículo vigésimo noveno, manteniéndose su redacción.





que antecede. - Santiago, treinta de septiembre de dos mil dos. -El Presidente agradeció la asistencia e interés de los presentes, y en forma especial la presencia del Sr. Notario don Humberto Santelices Narducci. Se levantó la sesión a las dieciocho: cuarenta horas. Hay firma de: Eugenio Silva Rozas.-Marcelo Cardoen Quintana .- Jonathan Bass Roache .- Sergio Arellano Parada. - Ronald Bown Fernandez. - Riccardo Gatti Sani. -Alejandro Barros Aldunate. - Jaime Garcia de la Cerda. - Felipe Errazuriz Irarrazabal.- Francisco Labarca Kupfer.- Ernesto Rencoret Orrego. - CERTIFICADO: ${ t El}$ Notario que certifica: PRIMERO: Que asistió a la SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DIRECTIVO DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA, convocada para hoy, en calle AVENIDA KENNEDY CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO - PISO TERCERO (HOTEL MARRIOT -SALON ISLUGA) .- SEGUNDO: Que dicha sesión se constituyó a las dieciocho horas veinte minutos en el local señalado. - TERCERO: Que el acta que precede es una representación fiel y exacta de lo ocurrido en la reunión, con el quórum requerido por los estatutos para sesionar, en la cual se cumplieron todas las formalidades que establecen los estatutos para su reforma y en la que estuve presente desde su inicio hasta su término .-Santiago, treinta de Septiembre de dos mil dos. - Hay firma y timbre Humberto Santelices Narducci. Vigésuma segunda Notaría de Santiago.". - Conforme con el acta original que rola de fojas ciento diecinueve a fojas ciento veintiuna vuelta, ambas inclusive, del libro respectivo que he tenido la vista.- En comprobante y previa lectura/firma/- Doy fe.

> ALBERTO HERMAN MONTAUBAN Notario Suplente XXII Notaria Santiago

9

ES//